

RESUMEN EJECUTIVO
MAS-TIN S.A. PLANTA II - BERAZATEGUI

a) Introducción. Objetivos y alcances

Introducción

El presente estudio tiene por finalidad dar cumplimiento a la normativa legal que aplica a la planta, así como también profundizar estudios en cuestiones que puedan darse a lugar. Los datos, descripciones y gráficos se ajustan a la información relevada en campo, en las plataformas tecnológicas digitales, como también a lo informado por los responsables de la empresa.

Nombre y ubicación del proyecto:

MAS-TIN S.A. (Planta 2)

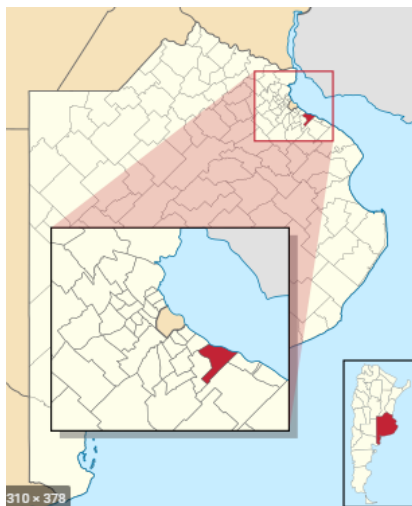
Dirección real del establecimiento: Miniparque Industrial Vergara. Calle 24 N°2890 y Vergara

Localidad del establecimiento: Berazategui

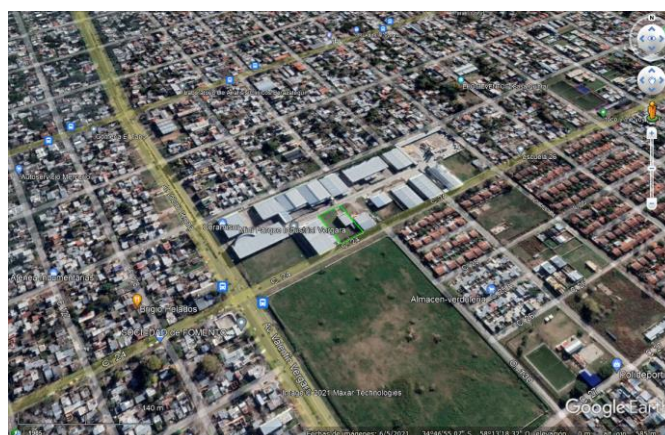
Partido del establecimiento: Berazategui

Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Fracción: VI e, Parcela 1 y 2 (considerando toda la superficie del Miniparque)

Ubicación del Partido:



Ubicación del sitio:



Coordenadas: Latitud: 34° 46' 54,41" / Longitud 58° 13' 18,30"

Rubro: Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales.

Las características del entorno corresponden a viviendas bajas, de jerarquía social media. Los últimos datos del censo estiman la densidad de población de la ciudad de Berazategui en 3016,6 hab/km.² El perímetro cercano de la planta 2 de Mas-Tin es de industrias al frente y a los lados de la misma, y siendo la parte de atrás un lote sin viviendas. En cuanto al perímetro medio, más de 100 metros de la planta en cuestión, y

considerando el Miniparque (en su conjunto), se encuentra en su cercanía con la Escuela de Educación Secundaria número 41 y la Escuela Primaria número 26. Los barrios de los alrededores corresponden al Barrio Marítimo al norte, Berazategui Oeste al oeste, el barrio Ranelagh y Villa España al sur; y el Río de La Plata al este.

En cuanto a la metodología utilizada, la misma se conforma de acuerdo a la elaboración de un método ad hoc al establecimiento continuando las modalidades de trabajo llevadas a cabo en las plantas de Avellaneda -actualmente no operativa- y la planta central (Mas-Tin S.A. Planta 1) ubicada en el mismo parque industrial donde se estable la planta 2 por la cual se realiza otro estudio.

En referencia a la identificación de impacto se realizará una matriz de aspectos e impactos donde se identifican los trabajos y tareas que se realizan en la industria declarada; se toma como base la metodología denominada Matriz de Leopold, considerándose que la misma puede adecuarse a las necesidades del estudio.

Objetivos y alcances:

- Recorrer y recabar información en el sitio donde se ubica la Planta 2 de Mas-Tin.
- Describir y caracterizar el emprendimiento de Mas-Tin S.A. Planta 2.
- Recomendar y establecer adecuaciones a fin de minimizar y/o atenuar las consecuencias de mayor impacto desfavorable al ambiente y/o su entorno
- Establecer y evaluar las repercusiones del funcionamiento de la planta.
- Contar con una caracterización del entorno del sitio donde se ubica la planta
- Ordenar y analizar la información recopilada para ser tenida presente al momento de establecer las acciones de control, atenuación y/o minimización de impactos ambientales.

Si hubiera omisiones y/o información faltante, dicha situación puede ser considerada según el criterio profesional de que se trate, al efecto pueden realizarse nuevos estudios incorporando las solicitudes o ampliaciones sugeridas.

b) Descripción del proyecto: procesos a desarrollar, instalaciones, residuos y efluentes a generar y la gestión prevista

La razón social Mas-Tin S.A. en la Planta 2 no altera las características del rubro declarado, siendo el mismo: Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales.

Código: 202907

Su actividad principal es la Fabricación de espuma, polietileno y poliuretano, y en la Planta 2 se contará con la particularidad de llevarse adelante trabajos para responder a la demanda de productos intermedios de la Planta 1 de Mas-Tin.

Categorización Ambiental: la empresa se encuentra categorizada como 2da categoría.

Dotación del personal de Planta 2:

Cantidad de personal productivo: 2 personas fijas

Horario de la jornada laboral: lunes a viernes de 8:00 hs. a 17:00 hs.

Responsable legal del establecimiento: Gloria Susana Arguello

Superficies del establecimiento:

- Superficie total de predio: 1953 m²
- Superficie descubierta: 1638 m²
- Superficie cubierta y de producción: 315 m²

Descripción del proceso productivo de Mas-Tin S.A. Planta 2:

Proceso

El proceso productivo corresponde a la fabricación de poliols para sistemas de espuma flexibles.

El proceso empieza por la entrega de la hoja de ruta proporcionada por el jefe de producción al operario.

En esta hoja debería decir las cantidades a ser incorporadas al tanque mezclador: poliols y aditivos.

Se deja mezclar por 10 a 15 minuto en el tanque.

Ensayos en Laboratorio

Una vez transcurrido el tiempo mencionado se lleva una muestra de 2,5 kg de poliols a laboratorio para realizar el ensayo en bloque.

Se agregan los productos químicos con la cantidad correspondiente al poliols. Posteriormente se mezcla.

Se realiza el bloque de espuma en bloquera metálica para dejar una muestra testigo.

En forma posterior a las observaciones iniciales se mezcla la prueba.

Etapas Liberación

En el caso que las características sean los esperados se dará la aprobación para el envasado; en caso contrario, se deberá dejar cinco minutos más el producto en el tanque con el motor en marcha para descartar falta de mezclado.

En caso de persistir el problema, se realiza la consulta al departamento técnico de Mas-Tin Planta 1, quien determinará como ajustar el producto para llevarlo a su liberación.

Etapas Envasado

El envasado se puede hacer en las presentaciones de tambores de 200 kg o IBC de 1000 kg. Se pegan las etiquetas. Una vez realizada dicha tarea se llevará al área de expedición para posteriormente cargar en camión.

Producto final

Poliuretano Flexible para bloque de espuma

c) Características del ambiente del área de implantación del proyecto: medio físico (suelo, aire, agua superficial y subterránea), medio socioeconómico (servicios, distancia a viviendas, accesibilidad) y medio biológico (áreas naturales protegidas, sitios de interés, comunidades)

Geología y Geomorfología

La secuencia estratigráfica de la región es relativamente sencilla. Podría resumirse en una pila de sedimentos, en su mayoría continentales, que se apoyan sobre un basamento cristalino fracturado. Dentro de la secuencia estratigráfica sólo afloran las secciones sedimentarias más actuales. Esto se debe a que el paisaje de la región pampeana no ha estado sujeto a fenómenos tectónicos de plegamiento o alzamiento, lo cual tiene su relación con el relieve de tipo llanura levemente ondulada. Hacia fines del Siglo XIX, F. Ameghino aplicó por primera vez nombres propios a los diferentes horizontes de la serie Pampeana, construyendo un sistema de nomenclatura regional y estableció el esquema estratigráfico básico del área.

Dentro de la región pampeana las capas que forman parte de la secuencia estratigráfica son aquellas pertenecientes a las siguientes Formaciones (nombradas de la más joven a la más antigua):

Formación Pospampeana (Platense, Querandinense y Lujanense),

Formación Pampeana (Bonaerense y Ensenadense),

Formación Puelchense.

En aquella zona de la región pampera cercana a la costa del Río de la Plata, la cual tiene relación con el área del proyecto, se puede establecer una clara vinculación entre las características geomorfológicas y las estratigráficas

Recursos hídricos

De acuerdo a Auge (2004) el área de estudio queda comprendida dentro de la región hidrogeológica NE de la Provincia de Buenos Aires. Esta zona comprende el sector NE de la provincia de Buenos Aires y sus límites son: al NO la Provincia de Santa Fe, al NE y SE los ríos Paraná y de la Plata u al SO la divisora entre las cuencas hidrográficas del Plata y del Salado.

El drenaje superficial es favorecido y limita anegamientos en el Delta del Paraná y planicies de inundación de los ríos presentes en el área del Proyecto. En esta área existe un predominio de escurrimiento superficial hacia el Río de la Plata. Es por ello también, que se deben prever inundaciones por Sudestada o lluvias, pero con un rápido escurrimiento del líquido. Las condiciones morfológicas de la región, de pendientes muy bajas y las características generales geomorfológicas y edafológicas; favorecen la infiltración y también la recarga de los acuíferos.

d) Evaluación de impactos ambientales (fases de construcción y de funcionamiento): identificación y valoración de impactos ambientales - medidas de mitigación

Metodología

Para la realización de la Evaluación de los Impactos Ambientales, son consideradas las múltiples interacciones que tienen lugar en el sistema complejo constituido por las acciones del proyecto, y el ambiente (medios natural y social). Como síntesis gráfica representativa de ese proceso se construye una matriz, que reproduzca en forma simplificada y sencilla las características y condiciones del sistema estudiado,

y que permita visualizar con simbología sencilla, las interacciones representativas de la problemática que se producen. Esta matriz síntesis identifica las interacciones que allí se señalan, calificando, sólo si presentan cierto nivel de significación, tanto para afectaciones beneficiosas, como perjudiciales o neutras, desde el punto de vista ambiental.

La matriz síntesis de impactos, consiste en un cuadro de doble entrada en el que las filas corresponden a acciones propias o inducidas por el Proyecto con implicancia ambiental, derivadas de las distintas etapas; mientras que las columnas son componentes y subcomponentes del medio (natural y antrópico) susceptibles de verse afectados. Las intersecciones entre las acciones del proyecto y los componentes ambientales considerados, permiten visualizar relaciones de interacción donde se han evaluado las implicaciones que este proyecto trae consigo.

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los siguientes criterios y simbologías predefinidas.

Respecto a la Fase de Construcción, la misma no presenta mayor análisis dado que la nave ya estaba edificada, teniendo que realizar Mas-Tin S.A. las adecuaciones para la misma, como ser; colocación de la contención en sitios de ubicación de tanques –dando respuesta a las recomendaciones profesionales iniciales dadas al jefe de planta-, adecuación de tableros e instalaciones eléctricas, colocación de luminaria de bajo consumo –colocación de luces led-, tratamiento de piso, detección de humo, colocación de alarma, colocación de sistema de cámara entre otros trabajos de mantenimiento de bajo impacto.

En relación a la Fase de Funcionamiento fueron realizados análisis particulares en los eventos de:

Transporte de los materiales y productos terminados, producen un impacto en el aire por las emisiones de los camiones que los transportan; debe realizarse por personal especializado, que cumpla con los requisitos del ente de control. El almacenamiento, si bien se encuentra dentro de un parque industrial, requirió un análisis particular puede producir molestias en la visual debido a la falta de orden y se debe prestar especial atención al acopio de los contenedores.

A mayor producción mayor necesidad de personal que transporte las mercancías y materias primas. La producción y el crecimiento de la industria incorpora el círculo virtuoso por el cual la industria se desarrolla, no obstante, el volumen es bajo y, por ende, el impacto producido se pondera como negativo leve, transitorio y distribuido.

Si bien se considera dentro del estudio como una fase diferenciada, las contingencias analizadas se producirían a partir la a operación y funcionamiento de la planta, por ello se contempla la posibilidad de que se produzca un incendio el mayor impacto se producirá al aire, por la emanación de compuestos tóxicos productos de la combustión. Estas emisiones y el material particulado afectaran no solo al área inmediata, sino también a las zonas cercanas hasta que el mismo se extinga. Este impacto se pondera como negativo medio, transitorio y difuso.

La falla en el almacenamiento y fallas en la operación por la que puedan surgir incidentes o accidentes pueden producir una falla a nivel visual, acumulación de material fuera del sitio destinado para ello, o derrame de productos, dando a lugar llevar adelante los procedimientos destinados para cada caso. También asume un riesgo para la salud y la seguridad por la posibilidad de derrumbes de estanterías o de los contenedores, y en ese caso implicaría un incremento de los residuos debido a que no se podrá utilizar ese material. Debido al bajo volumen que se maneja, este impacto es considerado como leve negativo, transitorio y localizado.

Analizando la situación a través de la matriz y cada uno de los aspectos identificados, considerando el grado de impacto, duración en el tiempo y zona de afectación podemos concluir que la afectación producida en el entorno es aceptable. No hay una modificación radical del entorno de industrias que se encuentran en el mini parque industrial.

Entendemos que debe prevalecer el crecimiento industrial que favorece el desarrollo local y las posibilidades de crecimiento que pueden darse a lo largo del tiempo en los aspectos económico y social.

Los cuidados principales deben darse en situación de contingencia y entendiendo prioritarias todas las formas que permitan actuar en forma preventiva ante dichas situaciones de riesgo potencial.

e) Lineamientos básicos del Plan de gestión ambiental

Se define como medidas de mitigación ambiental al conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo de un proyecto para asegurar el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente, incluyendo tanto los aspectos que hacen a la integridad del medio natural como aquellos que aseguran una adecuada calidad de vida para la comunidad involucrada. Por extensión, también se consideran las medidas de mitigación, y las que mejoran, propician, y/o potencian a los impactos positivos de la empresa.

Entre las medidas que instrumenta Mas-Tin S.A. Planta 2 (en línea con Planta 1), con el objetivo de anular o atenuar posibles acciones que afecten la calidad ambiental mencionamos la importancia de lo siguiente:

- Brindar capacitaciones técnicas de carácter inductivo, dirigida al personal de operario responsable de las tareas de la planta.
- Concientizar al personal sobre su rol en cuanto a la preservación, protección y conservación del ambiente en el ejercicio de sus funciones.
- Comunicar e instruir sobre la adecuada y completa capacitación relacionada a los efectos negativos con que la obra y posterior operación se afecta al medio ambiente, los potenciales peligros que los mismos implican y las adecuadas medidas de mitigación a aplicar
- Realizar mantenimientos preventivos sobre la maquinaria de uso.
- Mantener en el sitio las condiciones de orden y limpieza ideales en el desarrollo de actividades.
- Contar con acciones preventivas para el caso de derrame de producto

f) Cumplimiento de Normativas

TEMA	NORMATIVA	REQUISITO LEGAL
HABILITACIÓN	Ley 25.675; Ley 25675; Dec. 1638/12; Res. SADS 1639/07; Res. SADS 177/07; Res. SADS 303/07; Res. SADS 1398/08; Res. SADS 481/11; Res. SSN 37160/12 Res. SADS 1201/13; Res. SADS 1531/13; Res. SADS 177/13; Res. SADS 600/13; Res. SADS 999/14; Res. MMA 206/16; Res. MADS 256/16	Cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)
	Ley 11.459; DEC. 1741/96; Decreto 1741/96 Decreto 1712/97 Decreto 2181/01 Decreto 353/11 Resolución SPA 195/96 Resolución SPA 797/00 Resolución SPA 250/02 Resolución SPA 1391/07 Resolución OPDS 249/10 Resolución OPDS 33/12 Resolución OPDS 168/17	Categorización - Formulario Base
	Ley 8.912	Zonificación
	Ley 11.723	Declaración de Impacto Ambiental (o similar)
	Ley 11.459; DEC. N° 1741/96	Plan de Monitoreo Ambiental
	ENTORNO	IRAM 4082; Res. SPA 159/96 Resolución SPA 94/02
	Res. OPDS 3722/16	Deber de Informar (Alerta Vecinal, Incidentes y Emergencias)
	DEC. 439/13	Canon por el uso del agua
	RES. ADA 333/17	Monitoreos pozos y freáticos
EMISIONES GASEOSAS	DEC. N° 3395/96 Res SPA 242/97 C.A.A.	Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos DJ Emisiones Gaseosas Monitoreo de Emisiones Gaseosas

SUELO	<p>Ley 11723 Ley 14343 Resolución ADA 336/03 Resolución ADA 335/08 Resolución OPDS 88/10 Resolución OPDS 95/14 Constitución de la Provincia de Buenos Aires Art. 28</p>	<p>Estudio de Pasivos Ambientales- Denuncia - Remediación</p>
	<p>Ley 26.045; Dec. 1095/96 y modif. Ley 23737 Dec. 1095/96 Dec. 1161/00; Dec. 974/16 Res. SPPDLCN 342/07; Res. SPPDLCN 1227/10; Res. SPPDLCN 216/10 Res. SPPDLCN 294/10; Res. SPPDLCN 1797/11; Res. SPPDLCN 764/11 Res. SPPDLCN 900/12; Res. SPPDLCN 16/13; Res. SPPDLCN 349/14; Res. SPPDLCN 535/14 Res. SPPDLCN 675/14; Res. SPPDLCN 32/15 Res. SPPDLCN 32/15; Res. SPPDLCN 71/15 Res. MS 327/16 Res. MS 374/16 Resolución RNPQ 162/17 Resolución Conjunta 313/07</p>	<p>Inscripción como Operador en el RENPRE - Precursores Químicos</p>
	<p>Resoluciones MTSS 577/91, MS 845/00 y 823/01</p>	<p>Relevamiento de Asbestos</p>
	<p>Ley 25670 Decreto 853/07 Resolución SADS 249/02 Resolución MSA 1677/05 Resolución MSA 313/05 Resolución Conjunta 209/01 Resolución Conjunta 437/01; Resolución SPA 2131/01 Resolución SPA 1118/02 Resolución SPA 618/03 Resolución SPA 964/03 Resolución OPDS 17/09 Resolución OPDS 189/11</p>	<p>Cartel libre de PCBs</p>

RESIDUOS PELIGROSOS - ESPECIALES	Ley 24.051; Ley 23922; Ley 24051 Dec. 831/93; Res. SADS 413/93; Res. SRNyAH 224/94; Res. SRNyAH 123/95; Res. SRNyAH 708/96; Res. SADS 1367/99; Res. MDSMA 1221/00; Res. SADS 737/01; Res. SADS 897/02; Res. SADS 315/05; Res. SADS 926/05; Res. SADS 830/08; Res. SADS 1172/14; Res. MS 1792/14; Res. SADS 827/15; Res. MS 134/16; Res. MADS 192/16; Res. MADS 427/16; Res. MADS 213/17; Res. MADS 88/17	Certificado Ambiental Anual (generador; operador; transportista) DDJJ correspondientes a los Residuos Peligrosos
	Res. SADS 926/05	Tasa Anual
	Ley 24.051; Ley 23922; Ley 24051 Dec. 831/93; Res. SADS 413/93; Res. SRNyAH 224/94; Res. SRNyAH 123/95; Res. SRNyAH 708/96; Res. SADS 1367/99; Res. MDSMA 1221/00; Res. SADS 737/01; Res. SADS 897/02; Res. SADS 315/05; Res. SADS 926/05; Res. SADS 830/08; Res. SADS 1172/14; Res. MS 1792/14; Res. SADS 827/15; Res. MS 134/16; Res. MADS 192/16; Res. MADS 427/16; Res. MADS 213/17; Res. MADS 88/17	Trazabilidad: Manifiestos y Certificados de Disposición Final- SIMEL
	LEY 11.720; Ley 13515 Decreto 806/97 Decreto 650/11 Resolución SPA 80/99 Resolución SPA 1408/00 Resolución SPA 592/00 Resolución OPDS 593/00 Resolución SPA 665/00 Resolución SPA 797/00 Resolución SPA 201/04 Resolución OPDS 249/10 Resolución OPDS 157/12 Resolución OPDS 29/13 Resolución OPDS 85/13 Resolución OPDS 168/17	Registro de generadores de Residuos Especiales- Certificado de Habilitación Especial (CHE)

	<p>LEY 11.720; Ley 13515 Decreto 806/97 Decreto 650/11 Resolución SPA 80/99 Resolución SPA 1408/00 Resolución SPA 592/00 Resolución OPDS 593/00 Resolución SPA 665/00 Resolución SPA 797/00 Resolución SPA 201/04 Resolución OPDS 249/10 Resolución OPDS 157/12 Resolución OPDS 29/13 Resolución OPDS 85/13 Resolución OPDS 168/17</p>	Tasa
	<p>Ley 11.720; Res. OPDS 118/11</p>	Trazabilidad: Manifiestos y Certificados de Disposición Final
RESIDUOS PELIGROSOS - ESPECIALES	<p>Res. MAdS 177/17- Res. SPA 592/00; Ley 11720 Decreto 806/97 Resolución SPA 592/00 Resolución SPA 665/00 Resolución SPA 899/05</p>	Almacenamiento transitorio de RRPP
GESTION DE RESIDUOS	<p>Res. SPA 592/00</p>	Libro de Registro de Operaciones de Generadores de Residuos
	<p>Ley 24.051 y 11.720</p>	Análisis de Proveedores (transportistas-operadores)
RESIDUOS UNIVERSALES	<p>Res. MADS 522/16</p>	Gestión de RAEEs
	<p>Res. MADS 522/16</p>	Gestión de Tubos Fluorescentes
	<p>Res. SADS 204/10</p>	Gestión de Residuos de Tóner
RESIDUOS NO PELIGROSOS O ASIMILABLES A DOMICILIARIOS	<p>Ley 13592; Ley 14273; Ley 9111 Dec. 1215/10; Res. OPDS 367/10; Res. OPDS 138/13; Res. OPDS 139/13; Res. OPDS 21/14</p>	Plan de Gestión de RSU
RESIDUOS		Gestión de RSU orgánicos
		Gestión de RSU reciclables
	<p>Res. OPDS 188/12</p>	Trazabilidad: Manifiestos y Certificados de Disposición Final

TRANSPORTE	Ley 26363 ; Ley 24.653Ley 24449; Dec. 779/95; Dec. 714/96; Dec. 632/98; Dec. 1716/08 Dec. 437/11; Res. ST 444/99 Res.SSN 39327/15; Dis. RNPAyCP 376/03 Dis. RNPAyCP 79/06; Dis. ANSV 604/12Ley 10837 Decreto 4460/91	VTV
	Ley 26363 ; Ley 24.653Ley 24449; Dec. 779/95; Dec. 714/96; Dec. 632/98; Dec. 1716/08 Dec. 437/11; Res. ST 444/99 Res.SSN 39327/15; Dis. RNPAyCP 376/03 Dis. RNPAyCP 79/06; Dis. ANSV 604/12Ley 10837 Decreto 4460/91	Cédula Azul
	Ley 26363 ; Ley 24.653Ley 24449; Dec. 779/95; Dec. 714/96; Dec. 632/98; Dec. 1716/08 Dec. 437/11; Res. ST 444/99 Res.SSN 39327/15; Dis. RNPAyCP 376/03 Dis. RNPAyCP 79/06; Dis. ANSV 604/12	Licencias de Conducir -
	Ley 26363 ; Ley 24.653Ley 24449; Dec. 779/95; Dec. 714/96; Dec. 632/98; Dec. 1716/08 Dec. 437/11; Res. ST 444/99 Res.SSN 39327/15; Dis. RNPAyCP 376/03 Dis. RNPAyCP 79/06; Dis. ANSV 604/12Res. SOPT 195/97	Carga peligrosa - Apto Psico-físico
	Ley 26363 ; Ley 24.653	Seguro de Responsabilidad por Accidentes
ENERGÍA RENOVABLE	Ley 26190 Ley 27191 Decreto 531/16 Resolución MEM 72/16; Ley 14838	Energía Renovable - Obligación 8%

g) Conclusiones y recomendaciones

La planta de estudio cuenta con la experiencia para contribuir con un producto y servicio a la economía local de manera responsable considerando el cuidado de los trabajadores y el medio ambiente, desarrollándose en un sitio donde se radican las industrias, causando un bajo impacto social negativo y favoreciendo la generación de empleo, contribuyendo con capacitaciones y formación al personal que permite el crecimiento del mismo. El balance respecto a las situaciones de impacto negativo es de menor con respecto a las situaciones positivas que generan el desarrollo y crecimiento de Mas-Tin S.A. y de la comunidad.

Vega, Ignacio Oscar

RUPA: 1013